



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero  
C. Elect.: tei@facso.una.py  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**“POR LA CUAL PROCEDE A LA RUBRICA DEL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.”**

### RESOLUCIÓN N° 05-00-2021 (S.L. 06/10/2021)

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 02-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios para integrar Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 04-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la inscripción automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 03 de fecha 06 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se dispone que habiendo verificado el cumplimiento de la Resolución N° 04-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la inscripción automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”, se procede a la rúbrica del Prepadrón de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

#### **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1** **Proceder** a la rúbrica del Prepadrón del Estamento de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral.

**Art. 2** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Esc. Pub. ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ  
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. STELLA MARY GARCIA AGUERO  
Presidente del Tribunal Electoral Independiente